



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las y los diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**.

#### **OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente iniciativa tiene por objeto adicionar un artículo a la ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para establecer que la educación impartida por el Estado de Tamaulipas deberá promover, coordinar, ejecutar e implementar pruebas de orientación vocacional con el objetivo de encontrar el perfil profesional del educandos.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“Elige un trabajo que te guste y no tendrás que trabajar ni un solo día de tu vida”*; es una frase de Confucio utilizada muy amenudo para definir perfectamente la vocación, pues, su trasfondo es que cuando amas lo que haces, jamás sufrirás por falta de motivación para trabajar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Algo muy común en las y los jóvenes previo a su ingreso a la educación media y, desde luego, a la superior, es la difícil decisión sobre que estudiar; algunos deciden basados en presiones familiares, otros por seguir a sus amigos y otros, simplemente, optan por la opción menos difícil que tienen.

Dadas las complicadas condiciones laborales de la actual dinámica social, es muy común que quienes integran este sector de la población tengan muchas dudas con relación al camino profesional que deben elegir, por ello, debemos fomentar una mayor cultura de la educación vocacional desde temprana edad.

Por ello, resulta de vital importancia que se normalice y sistematice el uso de instrumentos que les faciliten tomar la mejor decisión y se garantice que su elección sea tomada con base en sus aptitudes y conocimientos.

Tal vez uno de los instrumentos más idóneos para esto son las pruebas de orientación vocacional; las cuales permiten a las y los alumnos identificar sus intereses, aptitudes, habilidades y valores, y como estos se relacionan con el mundo laboral. Estas pruebas pueden aplicarse en diferentes momentos de la vida, como en la educación básica, la media superior y, desde luego, previo al ingreso a la universitaria o profesional.

Por tal motivo, para las y los suscritos diputados es necesario establecer en el marco normativo de nuestro Estado que las autoridades educativas apliquen de manera sistemática de pruebas de orientación vocacional a los alumnos desde la secundaria; ya que esto contribuirá al desarrollo integral de los jóvenes, facilitando la transición hacia la educación superior o el mundo laboral, favoreciendo su bienestar personal y social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior, pues, estamos convencidos de que encontrar la vocación profesional a temprana edad tiene importantes ventajas para el desarrollo personal y profesional de una persona, entre las cuales podemos encontrar:

- Permite enfocar los estudios y la formación hacia el campo de interés, lo que puede facilitar el aprendizaje y el rendimiento académico. Al elegir una carrera o un curso que se ajuste a la vocación, se puede aprovechar mejor el tiempo, los recursos y las oportunidades de formación, así como desarrollar las competencias necesarias para el ámbito elegido.
- Favorece la motivación, la satisfacción y el compromiso con el trabajo, lo que puede mejorar la calidad y la productividad del mismo. Al realizar una actividad que se disfruta y se valora, se puede sentir más entusiasmo, alegría y orgullo por el trabajo realizado, lo que se traduce en un mayor esfuerzo, creatividad y responsabilidad.
- Facilita la planificación y el desarrollo de la carrera profesional, lo que puede aumentar las oportunidades y los retos laborales. Al tener una vocación definida, se puede tener una visión más clara de los objetivos y las metas profesionales, así como de los pasos y las estrategias para alcanzarlos. Además, se puede estar más atento a las demandas y las tendencias del mercado laboral, así como a las posibilidades de crecimiento y mejora profesional.
- Contribuye al bienestar personal y social, al permitir expresar las habilidades, los valores y las pasiones de cada uno. Al seguir una vocación, se puede sentir más coherencia entre lo que se piensa, se siente y se hace, lo que genera una mayor autoestima, confianza y felicidad. Asimismo, se puede aportar algo positivo a la sociedad, al ofrecer un servicio o un producto que responda a una necesidad o un problema social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En definitiva: tener una idea clara y concisa de la vocación a temprana edad es un factor importante para el desarrollo personal y profesional. Cuando se tiene una idea clara de lo que se quiere hacer, se puede enfocar en las actividades que nos apasionan y que nos hacen sentir realizados. Indudablemente esto puede llevar a una mayor satisfacción en el trabajo y en la vida en general.

En resumen, contar con la noción de la propia vocación a temprana edad es un factor importante para el desarrollo personal y profesional, ya que implica dirigir nuestros esfuerzos y nuestro tiempo a hacer lo que se ama y amar lo que se hace.

Como podemos observar, es de suma importancia que las personas reciban una adecuada orientación y educación vocacional desde temprana edad, en donde se exploren sus intereses, aptitudes y valores personales, así como la información y el asesoramiento sobre las opciones educativas y profesionales disponibles.

Sin duda alguna, para las y los legisladores del PAN en Tamaulipas, esto puede ayudarles a tomar decisiones informadas e inteligentes sobre su futuro, a elegir una carrera ajustada a sus intereses y su vocación, pero principalmente, a desarrollar plenamente su potencial personal y profesional.

**PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**UNICO.** - Se adiciona un artículo 68 BIS a la ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTICULO 68 BIS.**

**La educación impartida por el estado de Tamaulipas deberá promover, coordinar, ejecutar e implementar pruebas de orientación vocacional con el objetivo de encontrar el perfil profesional del educando. Dichas pruebas se realizarán durante el último grado de la educación secundaria y media superior, los resultados deberán de ser entregados al estudiante para su conocimiento y utilización.**

**De igual manera deberá promover el establecimiento de acuerdos entre las instituciones educativas y el sector productivo para impulsar las prácticas profesionales que permitan a los alumnos adquirir aptitudes, capacidades y experiencia de calidad para reforzar el aprendizaje en el aula, identificar los intereses de especialización para el efecto de mejorar sus oportunidades de desarrollo profesional.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de octubre de 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR**

**DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA**

**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**

**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**

**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**

**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**

**DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**

Esta página corresponde a INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Presentada el 24 de octubre de 2023 por la dip. Imelda Margartita Sanmiguel Sánchez.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. LETICIA SÁNCHEZ

GUILLERMO

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. IMELDA MARGARITA

SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ